



**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL
QUE RECONOCE EL DERECHO
HUMANO DE LAS PERSONAS Y DE
LAS FAMILIAS A UNA VIVIENDA
DIGNA.**

A iniciativa de la Congresista MARGOT PALACIOS HUAMÁN, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú de 1993 y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

I. FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE
EL DERECHO HUMANO DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS A UNA VIVIENDA
DIGNA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Es objeto de la presente Ley reformar la Constitución Política del Perú modificando el Numeral 1 del artículo 2° de la misma.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

Es finalidad de la presente ley constitucionalizar el derecho fundamental y universal a una vivienda digna, adecuada, funcional y confortable.

Artículo 3. Modificación de la Constitución

Modifícase el Numeral 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. ***El derecho a la vida implica el derecho a una vivienda digna, adecuada, funcional y confortable.*** El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

(...)

Artículo 4. Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 13:54:55-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 11:57:49-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 18:45:38-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 09:49:32-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 17:43:47-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 14:07:00-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 11:58:50-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 15:18:25-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. ANTECEDENTES

El Derecho de acceder a una vivienda, digna y adecuada, se encuentra expresamente reconocido como uno de los derechos humanos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: numeral 1 del artículo 25; así como, en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Artículo 25.1

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

- Artículo 11

Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales:

Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Si embargo, el derecho a la vivienda, **como derecho fundamental**, no se encuentra expresamente prescrito en la Constitución Política del Perú de 1993.

La Constitución Política del Perú en su artículo 195º, literalmente señala:

- **Artículo 195.- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.**

Son competentes para:

(...)

8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Con esto se evidencia que la actual Constitución Política de 1993 solo hace mención referencial a los planes que deben considerar las Municipalidades en cuanto se refieren a la vivienda; mas no establece la protección constitucional en esta materia.

En la realidad directa, el déficit en vivienda es la cuantificación de una afrenta a la dignidad humana y un incumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, la falta de acceso a los servicios básicos de los pobladores viene afectando directa e indirectamente a gran parte de la población a la que el reconocimiento constitucional del derecho de acceso a la vivienda le brindaría el soporte jurídico necesario para poder superar esta problemática.

De acuerdo a un informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Perú, a julio de 2017, existía un déficit de 1'800,000 viviendas¹, entre familias que no tienen una vivienda o permanecen en una vivienda que se encuentra precaria. Para ese año, el Perú ocupó el tercer puesto a nivel de Latinoamérica con el mayor déficit de vivienda (luego de países como Nicaragua y Bolivia).

Al respecto, Hernán J. Espinoza Mena ha identificado 03 problemas que generan el déficit habitacional:

- Existe un limitado acceso a la vivienda propia,
- persisten las construcciones informales y
- hay un escaso desarrollo en la planificación urbana.

Durante los últimos años la población urbana ha crecido de manera vertiginosa en el Perú; a su vez, los programas oficiales de vivienda resultan ser aún insuficientes para cubrir las múltiples necesidades de la población y las familias que buscan soluciones populares lo realizan en condiciones de informalidad inadecuadas en zonas que no son las apropiadas donde deberían ser construidas. Asimismo, hay un amplio déficit referido a la titulación de terrenos existentes que cuenten con los servicios básicos de saneamiento.

Lo que se propone es un texto de nivel constitucional donde se ampare el derecho de todos los peruanos a acceder a una vivienda adecuada, con la finalidad de eliminar los índices de déficit de viviendas en nuestro país.

Reconocemos que esto viene acompañado de una grave problemática en torno a la ocupación ilegal de terrenos o invasiones que en muchos de los casos son promovidas precisamente por las malas autoridades regionales y/o locales que se derivan en verdaderas organizaciones criminales de traficantes de tierras.

La aparición de invasiones en las grandes ciudades, como fruto propio del centralismo, imposibilitan el desarrollo planificado de metrópolis que cuenten con eficientes servicios de saneamiento y servicio de electricidad.

2.2. DEFICIT DE VIVIENDAS

Según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) – CCL, el déficit cuantitativo es de casi 400.000 viviendas en el país y el 88% de las municipalidades a nivel nacional no disponen de instrumentos de desarrollo urbano ni rural, indicó el IEDEP.

Al cierre del 2022, según IEDEP, existían en el país cerca de 10 millones de hogares; no obstante, según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), no todos cuentan con una vivienda, así se calcula un déficit cuantitativo de alrededor de 390 mil viviendas. Sin embargo, lo más alarmante es el déficit cualitativo, que se refiere a aquellas casas que no reúnen condiciones básicas, y que ascienden a cerca de 1,47 millones.

IEDEP señala que la causa directa de la precariedad de las viviendas es que alrededor del 70% de estas han sido construidas sin licencia de construcción y sin tener la asistencia técnica de un ingeniero civil o arquitecto; existen otros factores más profundos a nivel de la oferta, de la demanda y la institucionalidad.

¹ <https://bienesraices.com/blogs/deficit-habitacional-en-el-peru/>

Así por el lado de la oferta, se encuentra la insuficiente construcción de viviendas formales de bajo costo. Para el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), esto se debería al encarecimiento de terrenos de la zona periférica, debido a la posesión de traficantes informales y a la sobreasignación de recursos públicos orientados a la remediación de los problemas de la vivienda informal.

Por el lado de la demanda, la precariedad de la vivienda sería propia principalmente de los niveles socioeconómicos (NSE) más bajos del país. Así según la Asociación Peruana de Empresas de Inteligencia de Mercados (APEIM), el 26,2% de hogares pertenece al NSE D, caracterizado en su mayoría por vivir en casas independientes y donde más de la mitad usa calaminas o similares como material predominante de sus techos.

A su vez, el 35,3% de hogares pertenece al NSE E, donde más de la mitad de las viviendas se caracterizan por tener paredes de adobe, pisos de tierra y planchas de calamina o similares en sus techos.

2.3. LAS VIVIENDAS EN EL CENSO DE 2017²

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en el país existen 10 millones 102 mil 849 viviendas particulares. De los cuales, 9 millones 218 mil 299 se encontraban ocupadas y 884 mil 550 en condición de desocupadas. En relación al censo del año 2007 (7 millones 566 mil 142), las viviendas particulares censadas se incrementaron en 2 millones 536 mil 707 viviendas, lo que representa una tasa de crecimiento promedio anual de 2,9% para el periodo intercensal 2007 – 2017.

Asimismo, del total de viviendas particulares ocupadas con ocupantes presentes, 7 millones 698 mil 900 viviendas se encontraban con ocupantes presentes al momento del censo, condición que se incrementó en 1 millón 298 mil 769 viviendas en el periodo intercensal 2007-2017, lo que equivale a un crecimiento promedio anual de 1,9%.

El censo de 2017 también registró 793 mil 216 viviendas particulares con ocupantes ausentes, comparado con el censo de 2007 muestra un incremento de 363 mil 154 viviendas, que representan una tasa de crecimiento promedio anual de 6,3%. Las viviendas particulares de uso ocasional ascendieron a 726 mil 183 viviendas, respecto al censo de 2007 se incrementaron en 433 mil 979 viviendas, mostrando una tasa de incremento de 9,5% anual.

Según el censo de 2017, el número de viviendas particulares desocupadas, asciende a 884 mil 550, lo que representa una tasa de crecimiento de 7,1% para el periodo intercensal. Asimismo, se aprecia tasas de crecimiento de 10,5% anual entre las viviendas que están en situación de alquiler venta, 7,4% en aquellas viviendas abandonadas o cerradas y 4,4% en las que se encuentran en construcción o reparación. 12 Perú: Características de las viviendas particulares y los hogares.

En el periodo intercensal 2007-2017, los departamentos de Madre de Dios (5,5%), Arequipa (5,1%), Tacna e Ica (4,2% en cada caso), Tumbes (3,8%), Ucayali (3,7%), Moquegua (3,6%), Provincia de Lima (3,5%), Piura (3,2%), San Martín (3,1%) y Región Lima³ (3,0%) presentan tasas de crecimiento de viviendas particulares, que se encuentran por encima del valor nacional (2,9%). Por otro lado, Huancavelica (1,1%) y Huánuco (1,5%) son los departamentos que muestran menores tasas de crecimiento. Cabe también señalar que

² https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1538/parte01.pdf

³ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Haura, Oyón y Yauyos.

son cinco departamentos y la Provincia de Lima las que concentran más de la mitad de viviendas particulares del territorio nacional (53,3%), entre las que destacan Provincia de Lima⁴ (2 millones 607 mil 336), Puno (605 mil 303 viviendas), Arequipa (565 mil 799 viviendas), Piura (558 mil 102 viviendas), La Libertad (549 mil 365 viviendas) y Cajamarca (503 mil 426 viviendas). 1/ 2/ Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Los resultados del Censo de 2017, revelan que existe en el país 9 millones 218 mil 299 viviendas particulares ocupadas censadas, que representan el 91,2% del total de viviendas particulares censadas. Del total de viviendas particulares ocupadas censadas, 7 millones 698 mil 900 viviendas están en condición de ocupadas con ocupantes presentes (83,5%), mientras que 793 mil 216 viviendas están ocupadas con personas ausentes (8,6%) y 726 mil 183 viviendas tienen la condición de ocupadas de uso ocasional (7,9%). Al comparar con los resultados del Censo 2007, las viviendas particulares ocupadas censadas se incrementaron en 29,4% que equivale a 2 millones 95 mil 902 viviendas particulares, con una tasa promedio anual de 2,6%. Del análisis a nivel departamental, destaca el incremento de viviendas ocupadas censadas en los departamentos de: Madre de Dios (65,5%), Arequipa (54,8%), Tacna (46,6%), Ica (42,6%), Moquegua (41,1%), entre los principales.

El censo de 2017 registró 7 millones 698 mil 900 viviendas con ocupantes presentes, comparado con el nivel registrado en el Censo de 2007 se incrementó en 20,3% que equivale a 1 millón 298 mil 769 viviendas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1,9%. Viviendas particulares censadas con ocupantes presentes, según departamento. Según departamento, destaca el incremento de viviendas censadas con ocupantes presentes del departamento de Madre de Dios (48,5%), Arequipa (33,2%), Ica (32,0%), provincia de Lima (26,6%), Piura (26,1%), entre los principales.

Según departamentos, destacan las tasas de crecimiento de las viviendas con ocupantes ausentes en los departamentos de Moquegua (12,1%), Madre de Dios (10,5%), Arequipa (10,3%), Tacna (9,9%), Tumbes (9,5%), Piura (9,1%) y Lambayeque (9,0%), entre los principales.

Las viviendas particulares censadas de uso ocasional, según el Censo de 2017, ascendieron a 726 mil 183, comparado con el nivel registrado en el Censo de 2007 creció en el periodo intercensal en 9,5%. Según departamentos, destacan las tasas de crecimiento de las viviendas particulares censadas de uso ocasional en la Provincia Constitucional del Callao (31,7%), Madre de Dios (29,2%), provincia de Lima (28,5%), Ica (23,6%), entre los principales.

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda, muestran que en el país existen 884 mil 550 viviendas particulares desocupadas, representando el 8,8% del total de viviendas particulares censadas. Comparado con el nivel obtenido en el Censo del año 2007, aumentó en 440 mil 805 viviendas más, presentando una tasa de crecimiento promedio anual de 7,1%, es decir un incremento de 44 mil 81 viviendas desocupadas cada año. En los departamentos de Tumbes, Huancavelica, Arequipa, Ayacucho, Pasco, Ica, Tacna y Apurímac, más del 10% de las viviendas particulares se encuentran desocupadas. Analizando de acuerdo a la tasa de crecimiento promedio anual, las mayores tasas se dieron en Ucayali con 16,9%, provincia de Lima con 12,7%, Tumbes y la Provincia Constitucional del Callao en 11,2% en cada caso; Arequipa en 11,1%, Loreto 10,9%, Ica 10,6%, Madre de Dios 10,0%, San Martín 9,8%, Pasco y Piura 8,6% en cada caso, Lambayeque y Tacna en 7,4% en cada caso, entre los principales.

⁴ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Los resultados del Censo Nacional de 2017, revelan que existen en el país 658 mil 385 (74,4% del total de viviendas desocupadas) viviendas particulares abandonadas o cerradas, observándose un incremento intercensal de 105,0% respecto a lo observado en el Censo de 2007. En los departamentos de Ucayali, Tumbes, provincia de Lima, Loreto, Ica, Arequipa, Provincia Constitucional del Callao, San Martín y Madre de Dios se registraron las tasas más altas de incremento intercensal. El 12,6% (111 mil 751) corresponde a viviendas desocupadas que están en construcción o reparación, destacando un alto crecimiento de este tipo de viviendas en los departamentos de Ucayali, provincia Constitucional del Callao, provincia de Lima, Pasco, Madre de Dios, Piura y Puno, entre los principales. El 7,2% (63 mil 476) se trata de viviendas desocupadas que están alquiler o en venta que, al compararse con los resultados del Censo de 2007, se observa un incremento de 170,1%, es decir 40 mil 27 viviendas más que están en alquiler o venta.

Los resultados del Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revelan que 4 millones 298 mil 274 viviendas particulares tienen en sus paredes exteriores como material predominante el ladrillo o bloque de cemento, lo que representa el 55,8% del total de viviendas. De igual forma, 2 millones 148 mil 494 viviendas particulares tienen como material predominante en sus paredes exteriores adobe o tapia, lo que representa el 27,9%; mientras que 727 mil 778 viviendas tienen como material predominante en las paredes exteriores madera, que significa el 9,5% del total de viviendas particulares. Otros materiales que tienen las viviendas, pero en menores porcentajes son: triplay, calamina y estera (3,1%), quincha (2,1%), piedra con barro (1,0%) y piedra o sillar con cal o cemento (0,6%). En comparación con el Censo de 2007, es importante destacar el incremento de las viviendas con ladrillo o bloque de cemento en las paredes exteriores, que representa un crecimiento del 43,7%, que en términos absolutos significa 1 millón 306 mil 647 de viviendas más con este material durante el periodo intercensal. Así mismo, las viviendas con paredes exteriores de madera representan un crecimiento del 17,8% en el mismo periodo, lo que significa un incremento de 110 mil 36 viviendas con este material. Por otro lado, se observa que las viviendas con paredes con adobe o tapia, quincha (caña con barro), y piedra con barro, durante el periodo intercensal, tienen una variación negativa. La disminución más significativa se aprecia en las viviendas con paredes de piedra con barro (-27,4%), y quincha (caña con barro), (-10,5%).

Los resultados del Censo de 2017, revelan que a nivel nacional 4 millones 341 mil 444 viviendas particulares (56,4%) predominan en sus paredes exteriores material noble (ladrillo o bloque de cemento y piedra o sillar con cal o cemento), con una tasa de crecimiento promedio anual de 3,7%. Viviendas particulares censadas con ocupantes presentes con material noble en paredes exteriores, según departamento Según departamento, la provincia de Lima destaca por tener el mayor porcentaje (85,6%) de viviendas con paredes exteriores de ladrillos o bloque de cemento, seguido de los departamentos de Arequipa (81,9%), Tacna (81,4%) y Callao (75,3%), entre los principales. En comparación con el 2007, los mayores incrementos se producen en los departamentos de Apurímac con 190,1% (16 mil 529), Madre de Dios en 148,6% (12 mil 797 viviendas) y Huancavelica en 117,4% (7 mil 54 viviendas).

De los 1874 distritos que existen en el país, en 43 distritos más del 90,0% (1 millón 186 mil 935) de viviendas particulares predominan en sus paredes exteriores material noble (ladrillo o bloque de cemento y piedra o sillar con cal o cemento), destacando los distritos de San Borja (99,7%), San Isidro (99,5%), La Molina (98,9%) y San Luis (98,3%) en el departamento de Lima; José Luis Bustamante y Rivero (98,7%) en el departamento de Arequipa y Carmen de la Legua y Reynoso (98,3%) en la Provincia Constitucional del Callao, entre los principales. En el rango de 70,0% a 89,9%, se registran 85 distritos con 1 millón 785 mil 104 viviendas particulares con paredes exteriores de material noble. En el rango de 50,0% a 69,9% se observan 171 distritos con 821 mil 549 viviendas con paredes

exteriores de material noble. Así mismo, se tiene 299 distritos con 444 mil 678 viviendas que se encuentran en el rango de 20,0% a 49,9%, y en el rango de 10,0% a 19,9% se ubican 207 distritos con 58 mil 313 viviendas cuenta en sus paredes exteriores con material noble. Finalmente, 1069 distritos con 44 mil 865 viviendas particulares con este tipo de material se encuentran en el rango de 0,0% a 9,9%. De ellos, 48 distritos que representan 17 248 viviendas particulares, ninguna de ellas tiene paredes exteriores con material noble (ladrillo o bloque de cemento y piedra o sillar con cal o cemento).

Los resultados del censo de 2017, nos muestra a nivel departamental que Huancavelica tiene el mayor número de viviendas con paredes exteriores de adobe o tapia con 84 mil 835, que equivale al 82,4% del total de viviendas, seguido de Apurímac con 91 mil 752 viviendas (76,1%), Cajamarca con 264 mil 310 viviendas (70,3%) y Cusco con 217 mil 794 viviendas (67,3%), entre las principales. En cambio, los departamentos de Loreto con 1 mil 334 viviendas particulares, que equivale al 0,7% del total de viviendas, Ucayali con 1 mil 84 viviendas (0,9%), Madre de Dios con 723 viviendas (1,8%), la Provincia Constitucional del Callao con 4 mil 505 (1,8%) y la Provincia de Lima con 52 mil 272 viviendas (2,4%), son los que presentan menor proporción de paredes exteriores de adobe o tapia en sus viviendas.

Según los resultados del Censo Nacional de 2017, revelan que 481 mil 184 viviendas particulares que representan el 6,3% del total de las viviendas, tienen en sus paredes exteriores material precario (quincha, piedra con barro, triplay, calamina o estera). En comparación con el Censo de 2007 se registra una disminución del 8,7% (45 924 viviendas). Viviendas particulares censadas con ocupantes presentes con material precario predominante en las paredes exteriores, según departamento A nivel departamental, Tumbes tiene el mayor número de viviendas con este tipo de paredes exteriores con 22 mil 652 (37,2%), seguido del departamento de Piura con 106 mil 314 viviendas (22,7%), Moquegua con 7 mil 803 viviendas (13,8%), y el departamento de Ica con 30 mil 36 viviendas (13,5%), entre los más destacados. Mientras que, los departamentos de Huánuco con 2 mil 704 viviendas, equivalente al 1,4% del total de viviendas particulares, La Libertad con 7 mil 786 viviendas (1,8%), la Provincia Constitucional del Callao con 5 mil 548 viviendas (2,3%), Apurímac con 2 mil 773 viviendas (2,3%) y Madre de Dios con 940 viviendas (2,4%) son los que tienen en sus viviendas menor proporción de paredes exteriores con material precario.

De los 1874 distritos que existen en el país, en 2 de ellos más del 90,0% (1 mil 269) de viviendas particulares, predominan en sus paredes exteriores material precario, estos son los distritos de Quiaca, en la provincia de Sandia, departamento de Puno y el distrito de Casitas en la provincia de Contralmirante Villar en Tumbes. En el rango de 70,0% a 89,9%, comprende 14 distritos con 17 mil 860 viviendas particulares que tienen paredes exteriores de material precario. Así también, se observa en el rango de 30,0% a 69,9% a 110 distritos con 110 mil 208 viviendas particulares con este tipo de material en sus paredes exteriores. Finalmente, 1748 distritos con 351 mil 847 viviendas particulares con paredes exteriores de material precario se encuentran en el rango de 0,0% a 29,9%.

Los resultados del Censo Nacional de 2017 revelan que 3 millones 246 mil 505 de viviendas particulares, tienen en sus pisos como material predominante el cemento, lo que representa el 42,2% del total de viviendas, al comparar con el censo de 2007 se ha incrementado en 33,0% (804 mil 621) de viviendas particulares con este tipo de material. En tanto, 2 millones 448 mil 766 viviendas tienen como material predominante en sus pisos tierra, lo que representa el 31,8% del total de viviendas. En comparación con el Censo de 2007 se observa una disminución de 11,9% (330 mil 910). De otro lado, 1 millón 772 mil 560 viviendas particulares tienen como material predominante en sus pisos parquet o madera

pulida, láminas asfálticas, losetas, terrazos cerámicos o similares, que representa el 23,0%, registrándose un incremento del 90,2% (840 mil 630) respecto al Censo 2007.

Los resultados del Censo Nacional de 2017 muestran que 3 millones 246 mil 505 viviendas particulares, que representa al 42,2% del total de viviendas, tienen piso de cemento. A nivel departamental, se observa que Madre de Dios registra el mayor número de viviendas particulares con pisos de cemento, 24 mil 578 y representa el 62,4% del total de viviendas en el departamento, seguido de Arequipa con 221 mil 367 viviendas (58,0%), Ica con 126 mil 795 viviendas (57,2%) y la Región Lima con 138 mil 82 viviendas (56,9%), incrementándose en 39,0% (38 mil 735 viviendas), entre los principales. Mientras que Huancavelica con 18 mil 461 viviendas (17,9%), Apurímac con 28 mil 559 viviendas (23,7%), Cusco con 85 mil 236 viviendas (26,3%) y Cajamarca con 102 mil 862 viviendas (27,3%) son los que en menor proporción registraron tener piso de cemento.

De los 1874 distritos que existen en el país, 55 distritos con 1 millón 899 mil 603 viviendas particulares se encuentran en el rango de 90,0% a 99,3% que cuentan con piso de cemento y otros acabados, destacando los distritos de San Luis (99,3%), La Perla (99,1%), Pueblo Libre, Bellavista y San Miguel (99,0% en cada caso), entre los principales. En el rango de 70,0% a 89,9%, se tiene a 185 distritos con 1 millón 949 mil 209 viviendas particulares con este tipo de piso. Así también, en el rango de 50,0% a 69,9%, ubicamos a 188 distritos con 697 mil 728 viviendas particulares con piso de cemento y otros acabados. De igual manera, 486 distritos con 345 mil 449 viviendas se encuentran en el rango de 20,0% a 49,9% y 419 distritos con 82 mil 211 viviendas se ubican en el rango de 10,0% a 19,9%. Finalmente, en el rango de 0,5% a 9,9% se encuentran 541 distritos con 35 mil 865 viviendas particulares. 44 Perú: Características de las viviendas particulares y los hogares.

Así, el Censo Nacional 2017, nos muestra a nivel departamental que Huancavelica tiene el mayor número de viviendas con piso de tierra con 79 mil 5, que representa al 76,7% del total de viviendas seguido de Apurímac con 83 mil 971 viviendas (69,7%), Cajamarca con 244 mil 683 viviendas (65,0%), Puno con 249 mil 853 (64,6%) y Ayacucho con 108 mil 180 viviendas (62,4%), entre las principales. En cambio, la Provincia Constitucional del Callao con 13 mil 962 viviendas particulares, que equivale al 5,7% del total de viviendas, la provincia de Lima con 130 mil 607 viviendas (6,0%) y Arequipa con 62 mil 351 viviendas (16,3%), son los que registran menor proporción de viviendas particulares con piso de tierra.

De los 1874 distritos que existen en el país, en 455 de ellos, más del 90,0% (417 mil 340) de viviendas particulares tienen piso de tierra, destacan los distritos de Chacabamba y Queropalca en el departamento de Huánuco (99,5% y 99,3%, respectivamente), Copa en el departamento de Lima (99,3%) y San Pedro de Huacarpansa en el departamento de Ica (99,2%), entre los principales. En el rango de 70,0% a 89,9%, se tiene 614 distritos con 748 mil 628 viviendas particulares con piso de tierra. De igual modo, se observa en el rango de 50,0% a 69,9% a 270 distritos con 364 mil 106 viviendas particulares con este tipo de piso. Finalmente, 535 distritos con 918 mil 692 viviendas particulares con piso de tierra, se encuentran en el rango de 0,0% a 49,9%.

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional del 2017 a nivel nacional, 1 millón 772 mil 560 viviendas particulares que representan el 23,0% del total de las viviendas, tienen piso de parquet, madera pulida, láminas asfálticas, losetas terrazos o cerámicos, en comparación con el Censo de 2007 se registra un aumento de 90,2% (840 mil 630 viviendas). Viviendas particulares censadas con ocupantes presentes con parquet, losetas o similares predominante en el piso, según departamento A nivel departamental, la provincia de Lima registra el mayor número de viviendas con este tipo de piso con 999 mil 817, que equivale al 46,0% del total de viviendas, le sigue la Provincia Constitucional del

Callao con 94 mil 798 viviendas (38,7%), Arequipa con 95 mil 326 viviendas (25,0%), Lambayeque con 68 mil 70 viviendas (23,5%) y el departamento de Ica con 48 mil 807 viviendas (22,0%), con un incremento de 30 mil 510 (166,7%), entre las principales. Mientras que, los departamentos de Huancavelica con 2 mil 566 viviendas, equivalente al 2,5% del total de viviendas particulares, Amazonas con 3 mil 315 viviendas (3,2%), Puno con 14 mil 865 viviendas (3,8%), Apurímac con 5 mil 936 viviendas (4,9%) y Pasco con 3 mil 460 viviendas (5,4%) son los que tienen menor proporción de pisos de parquet, madera pulida, láminas asfálticas, losetas, terrazos o cerámicos en sus viviendas particulares.

Los resultados Censales 2017 muestran que 3 millones 298 mil 280 viviendas particulares tienen en sus techos concreto armado como material predominante, lo que representa el 42,8% del total de viviendas. Asimismo, 3 millones 16 mil 332 viviendas tienen planchas de calamina o fibra de cemento en sus techos, lo que representa el 39,2% del total de viviendas. En menores proporciones las viviendas tienen como material en los techos, tejas con 600 mil 274 viviendas (7,8%), caña o estera con torta de barro 260 mil 969 viviendas (3,4%), paja, hoja de palmeras o similares con 225 mil 336 viviendas (2,9%), maderas con 154 mil 802 viviendas (2,0%) y triplay, estera o carrizo u otro material con 142 mil 907 viviendas particulares (1,9%).

Según los resultados del Censo 2017 se observó que 3 millones 298 mil 280 viviendas, que representa al 42,8% del total de viviendas particulares, tienen techos de concreto armado. A nivel departamental, se registra mayor proporción de viviendas particulares con techo de concreto armado en la Provincia de Lima con 1 millón 616 mil 788 viviendas, que representa el 74,3% del total de viviendas particulares censadas, seguido de la Provincia Constitucional del Callao con 156 mil 937 viviendas (64,1%), Arequipa 235 mil 171 viviendas (61,7%), Ica 120 mil 456 viviendas (54,3%), Tacna 51 mil 737 viviendas (53,0%), Moquegua 28 mil 937 viviendas (51,3%) y Lambayeque 128 mil 63 viviendas (44,2%), todos ellos superan el promedio nacional (42,8%). Por el contrario, se observa menor cantidad de viviendas particulares donde predomina este tipo de material en Huancavelica con 11 mil 108 viviendas, que equivale al 10,8%, Pasco con 5 mil 648 viviendas (8,8%), Amazonas 8 mil 459 viviendas (8,3%), Ucayali 8 mil 602 viviendas (7,3%) y Loreto 8 mil 739 viviendas (4,6%).

De los 1874 distritos que existen en el país, en 13 distritos más del 90,0% (371 mil 735) de viviendas particulares tienen techo de concreto, destacando los distritos de San Borja (98,2%), San Isidro (98,1%), Yanahuara, en Arequipa (96,2%), Miraflores (95,7%) y La Molina (95,0%). En el rango de 70,0% a 89,9%, se tiene 42 distritos con 1 millón 335 mil 249 viviendas particulares con techo de concreto. De igual modo, se observa en el rango de 50,0% a 69,9% a 71 distritos con 902 mil 966 viviendas particulares con techo de este tipo de material. En el rango de 20,0% a 49,9% hay 222 distritos con 549 mil 104 viviendas particulares que cuentan con techo de concreto; mientras que en el rango de 10,0% a 19,9% se ubican 170 distritos con 81 mil 456 viviendas particulares que tienen este tipo de material. Finalmente, 1356 distritos con 57 mil 770 viviendas particulares con techo de concreto, se encuentran en el rango de 0,0% a 9,9%. Otro material utilizado en los techos de las viviendas particulares es la teja, plancha de calamina o fibra de cemento, con 3 millones 616 mil 606 viviendas particulares, que representa al 47,0% del total de viviendas.

Los resultados censales nos muestran que a nivel departamental Huancavelica tiene el mayor número de viviendas con techos de teja, plancha de calamina o fibra de cemento con 85 mil 973, que equivale al 83,5% del total de viviendas, seguido de Cajamarca con 307 mil 198 viviendas (81,7%), Pasco 51 mil 869 viviendas (81,1%), San Martín 168 mil 059 viviendas (79,7%), Tumbes 48 mil 464 viviendas (79,6%) y Amazonas 81 mil 89 viviendas (79,2%), entre las principales. En cambio, los departamentos de Arequipa con 123 mil 47 viviendas, que equivale al 32,3% del total de viviendas, la Región Lima 57 mil

398 viviendas (23,6%), la Provincia Constitucional del Callao 57 mil 448 viviendas (23,5%), la Provincia de Lima 429 mil 838 viviendas (19,8%) e Ica 14 764 viviendas (6,7%), presentan las menores proporciones de viviendas con este tipo de techo.

De los 1874 distritos que existen en el país, en 9 de ellos, que representan a 1 mil 407 viviendas particulares, la totalidad tienen techo de teja o plancha de calamina o fibra de cemento, estos distritos son San Isidro de Maino y Luya Viejo en el departamento de Amazonas, Abelardo Pardo Lezame, Musga, Huacaschuque y Tapacocha en el departamento de Áncash, Pararca, San José de Ushua y Sara Sara en el departamento de Ayacucho. En el rango de 90,0% a 99,8%, se tiene 797 distritos con 898 mil 426 viviendas particulares con techo de teja o calamina. Se observa en el rango de 70,0% a 89,9% a 588 distritos con 1 millón 174 mil 608 viviendas particulares con techo de teja o calamina. Asimismo, se tiene a 184 distritos con 605 mil 297 viviendas particulares en el rango de 50,0% a 69,9% con techos de este tipo de material. Por último, 296 distritos con 936 mil 868 viviendas particulares que tienen techo de teja o calamina, se encuentran en el rango de 1,0% a 49,9%.

Según los resultados del Censo 2017, a nivel nacional se tiene 629 mil 212 viviendas particulares, que representa el 8,2% del total de viviendas, con techo de material precario (caña o estera con torta de barro o cemento, triplay, estera, carrizo, paja, hojas de palmeras y similares). Viviendas particulares censadas con ocupantes presentes con material precario predominante en los techos, según departamento A nivel departamental, Ica con 80 mil 979 viviendas que equivale al 36,5% y la Región Lima con 87 mil 80 viviendas, que representa al 35,9% son los que registran mayor proporción de techos con material precario. Por otro lado, la Provincia Constitucional del Callao con 8 mil 255 viviendas, que equivale al 3,4%, Piura 13 mil 693 viviendas (2,9%), la provincia de Lima 57 mil 623 viviendas (2,6%), Tumbes 1 mil 403 viviendas (2,3%) y Cajamarca 4 mil 896 viviendas (1,3%), presentan las menores proporciones de viviendas particulares con este tipo de material en los techos.

De los 1874 distritos que existen en el país, 21 de ellos se encuentran en el rango de 70,0% a 89,9% (24 mil 321) que tienen techo de material precario en sus viviendas, destacando el distrito de Changuillo, en el departamento de Ica, el distrito de El Cenepa en Amazonas, el distrito de Cahuapanas en Loreto y el distrito de Yurua en Ucayali, entre los principales. En el rango de 50,0% a 69,9%, comprende 54 distritos con 87 mil 489 viviendas particulares con techo de material precario. Finalmente, 1799 distritos con 517 mil 402 viviendas particulares con este tipo de material en sus techos, se encuentran en el rango de 0,0% a 49,9%. 68 Perú: Características de las viviendas particulares y los hogares. Acceso a servicios básicos

Los resultados del Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda, nos permite conocer el número de viviendas particulares con las que cuenta el país. Nos revela que del total de viviendas particulares que suman 7 millones 698 mil 900, el 76,0% que equivale a 5 millones 853 mil 91 viviendas son propias. De otro lado, 1 millón 256 mil 520 viviendas (16,3%) son alquiladas y 589 mil 289 viviendas (7,7%) tienen otra forma de régimen de tenencia, (viviendas cedidas por el centro de trabajo, por otro hogar o institución y anticresis). En el periodo intercensal 2007 - 2017 se incrementaron las viviendas propias en 969 mil 581 viviendas lo que representa un 19,9%, con un incremento anual de 96 mil 958 viviendas, lo que equivale a una tasa de crecimiento anual de 1,8%. Las viviendas alquiladas se incrementaron al pasar de 979 mil 657 en 2007 a 1 millón 256 mil 520 en 2017, equivalente a 28,3%, con un incremento promedio anual de 2,5% (27 mil 686 viviendas). Otra forma de tenencia, aumenta al pasar de 536 mil 964 en 2007 a 589 mil 289 viviendas en 2017, con una variación intercensal de 9,7% y una tasa de crecimiento promedio anual de 0,9%.

Los resultados del Censo 2017 a nivel departamental muestran que, en 9 departamentos se registran porcentajes superiores al 80,0% de viviendas particulares propias, entre ellos, Piura (88,6%), Loreto (87,9%), Tumbes (84,3%) Áncash (83,8%), Ica (82,8%), Ucayali (81,7%), Moquegua (81,2%), Tacna (81,1%) y Huancavelica (80,3%). Contrariamente, Lima (69,6%), Junín (67,3%) y Madre de Dios (60,2%) muestran menores porcentajes de viviendas particulares propias. Viviendas particulares censadas propias, según departamento Durante el periodo intercensal 2007 – 2017, se observa que en los departamentos de Madre de Dios con 7 mil 853 viviendas particulares propias (49,5%), Ica con 54 mil 787 viviendas (42,6%), Arequipa con 80 mil 476 viviendas (37,6%), Piura con 94 mil 78 viviendas (29,2%) y Tumbes con 11 mil 131 viviendas (27,7%), han registrado los mayores incrementos de viviendas particulares propias, todas ellas presentan una tasa de crecimiento promedio anual superior al 2,4%. Por otro lado, Puno (0,5%), Huánuco (0,7%) y Ayacucho (0,9%) muestran menor crecimiento en el periodo de análisis.

En el Censo 2017, se registraron 1 millón 256 mil 520 viviendas particulares alquiladas (16,3%). Al comparar el periodo intercensal 2007 - 2017, se ha incrementado en 276 mil 863 viviendas particulares (28,3%). El incremento promedio anual fue de 27 mil 686 viviendas con una tasa de crecimiento promedio anual de 2,5%. Viviendas particulares censadas alquiladas, según departamento A nivel departamental, los mayores porcentajes de viviendas particulares alquiladas se encuentran en Madre de Dios (31,6%), seguido de la Provincia de Lima (23,9%), la Provincia Constitucional del Callao (21,1%), Junín (20,5%), San Martín (19,2%) y Cusco (18,1%). Por otro lado, la menor proporción de viviendas particulares de este tipo se encuentran en Ica (9,6%), Tumbes (9,5%), Áncash (7,8%), Loreto (7,2%) y Piura (6,1%). Durante el periodo intercensal 2007 – 2017, las viviendas particulares alquiladas crecieron en mayor medida en los departamentos de Madre de Dios (70,5%), San Martín (53,6%), la Provincia Constitucional del Callao (46,6%) y la Provincia de Lima (40,5%), todas ellas con una tasa de crecimiento promedio anual mayor al 3,0%.

En el Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda, se indagó acerca de la tenencia de título de propiedad de las viviendas particulares propias. Los resultados revelan que en el país existen 5 millones 853 mil 91 viviendas particulares propias, de estos: 2 millones 964 mil 813 viviendas (50,7%) tienen título de propiedad, mientras que 2 millones 888 mil 278 viviendas (49,3%) no tienen título de propiedad. Viviendas particulares censadas propias con título de propiedad, según departamento Según departamento, se muestra que los mayores porcentajes de viviendas propias con título de propiedad se registran en la Provincia Constitucional del Callao (66,4%), seguido de la provincia de Lima (63,6%), Tacna (62,6%), Moquegua (62,5%), Ica (61,3%) y Arequipa (60,3%). Mientras que los porcentajes más bajos de este régimen se encuentran en Huancavelica (26,9%), Amazonas (30,0%), Huánuco (31,2%), Pasco (31,7%), Apurímac (33,6%), Loreto (35,7%), Cusco (35,9%) y Cajamarca (36,6%).

De los 1874 distritos que existen en el país, en 103 (5,5% del total de distritos) más del 70,0% de viviendas particulares tienen título de propiedad, lo que equivale a 837 mil 834 viviendas (28,3% del total de viviendas propias con título de propiedad). Destacan los distritos de La Punta con 95,4% (Callao), San Isidro con 92,8%, Miraflores 91,0%, San Borja 89,2%, seguidos por Yanahuara 87,9% y Arequipa 86,8% distritos de la provincia de Arequipa, entre los principales. En el segundo rango de 50,0% a 69,9% se ubican 407 distritos (21,7%) y agrupan a 1 millón 341 mil 68 viviendas particulares propias con título de propiedad (45,2%). El siguiente grupo de 30,0% a 49,9% se encuentran 577 distritos (30,8%) con 600 mil 261 viviendas particulares que poseen dicho documento. En el grupo de 10,0% a 29,9% se encuentran 547 (29,2%) distritos con 171 mil 2 viviendas particulares con título de propiedad (5,8%). En el rango de 0,2% a 9,9% se ubican 231 distritos (12,3%),

donde las viviendas propias con título alcanzan 14 mil 648 y en 9 distritos no existe ninguna vivienda particular propia con título de propiedad.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Con la propuesta legislativa se pretende dar un marco constitucional que garantice el derecho de la familia de acceder a la vivienda de manera adecuada, superando los altos índices de informalidad en este sector y déficit de vivienda existentes en espacios urbanos. Además de ello se pretende corregir la problemática del fenómeno de las invasiones que en vez de desterrar el déficit de la vivienda ha empeorado el problema por cuanto han ingresado a este indebido e ilegal negocio bandas organizadas existentes en todos los niveles de gobierno que imposibilitan que el Estado realice una adecuada formalización de la posesión informal.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La promulgación de la presente norma no implica costo adicional al erario nacional pues lo que propone es la modificatoria del artículo 2° de la Constitución Política de 1993, en el extremo de reconocer expresamente el derecho de las personas y las familias peruanas a contar con una vivienda adecuada, acorde con las necesidades de un desarrollo integral en su contexto social, natural y cultural; tomando en consideración que hoy en día la injusticia en dicho sector viene generando una serie de graves perjuicios a las personas.

V. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Política III del Acuerdo Nacional, referida a la competitividad del país. Es concordante con el punto 21 referido al desarrollo en infraestructura y vivienda.